

MEMORANDO

MEM2021-26755-OIP-1300

Bogotá D.C. lunes, 6 de diciembre de 2021

PARA: Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores y supervisores

DE: Jefe de Información Pública del Interior (E)

ASUNTO: Información solicitud de Paz y Salvo

Cordial Saludo,

Por parte de la Oficina de Información Pública para dar trámite oportuno a los paz y salvos de los contratistas de prestación de servicios, se solicita verificar que cada uno de ellos cumpla con la respuesta oportuna a las PQRSD asignadas en el sistema PQRSD y SIGOB a corte de 15 de diciembre de 2021.

Además, no se aceptará solicitudes de traslados de PQRSD, ya que los contratistas deben dar respuesta a cada una de ellas. Así mismo, las peticiones vencidas que no son de competencia del contratista deben generar una respuesta ya que no se permitirá la devolución de la solicitud.

Posterior a esta fecha, solicitamos, respetuosamente, que las PQRSD asignadas a su dependencia sean distribuidas dentro del personal de planta de su oficina, con la finalidad de cumplir con las respuestas en los tiempos oportunos.

Atentamente;

MARCELA MOSQUERA VASQUEZ

Jefe de Información Pública del Interior (E)



Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=2xP/L5FmOu0r4NXo24PZug==>

Elaboró: Ingrid Constanza Vega Martínez – Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano